



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

RESOLUCIÓN N° 1490.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2026 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN" – ID N° 479.071.

Asunción, 27 de marzo de 2026

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2026 "Servicio de Lavado de Vehículos para el Congreso de la Nación", ID N° 479.071, de fecha 12 de marzo de 2026, conforme a lo establecido en los Artículos 52, 53 y 54 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y;

CONSIDERANDO: El informe presentado por la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Dirección de Adjudicación y Ejecución, dependiente de esta, se concluye que la recomendación formulada por el Comité de Evaluación se ajusta a los lineamientos establecidos en la normativa vigente.

El Dictamen emitido por la Coordinación Legal de Procesos Licitatorios de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gerencia General de Administración y Finanzas, refiere que se encuentran observados los requisitos previstos en la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", así como los dispuestos el Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Por tanto, en uso de sus atribuciones.

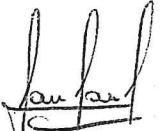
EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar la oferta correspondiente a la firma unipersonal de CARLOS ANTONIO BARRIENTO GODOY – RUC 2276272-8, dentro del marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2026 "Servicio de lavado de vehículos para el Congreso de la Nación", ID N° 479.071, por un monto mínimo de Gs. 8.000.000.- (guaraníes ocho millones) y un monto máximo de Gs. 16.000.000.- (guaraníes dieciséis millones), distribuidos de la siguiente forma: para el Ejercicio Fiscal 2026, hasta un monto máximo de Gs. 6.000.000 (guaraníes seis millones) y para el Ejercicio Fiscal 2027, hasta un monto máximo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones). *El monto para el Ejercicio Fiscal 2027 está sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.*

Artículo 2° Ratificar el artículo 6° de la Resolución N° 1.003 de fecha 24 de diciembre de 2025, que designa Administrador del Contrato al Lic. Marcos Griffith, Director de Gestión del Desplazamiento, de la Dirección General de Recursos Administrativos, dependiente de la GGAF en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2026 "Servicio de lavado de vehículos para el Congreso de la Nación", ID N° 479.071.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Basilio Gustavo Núñez
Presidente